



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 020 -2021-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 13 de mayo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Consejo de Facultad como máximo órgano de gobierno de la Facultad, con autonomía de gobierno y académica, debe velar por la buena marcha institucional que garantice el adecuado servicio académico de acuerdo a la normatividad universitaria;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 001- 2021/UNT, de fecha 10 de mayo de 2021, se Reforma el Estatuto aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017/UNT, y aprueba su nuevo texto en cumplimiento del acuerdo unánime de los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria virtual del 28 de abril del 2021; de cuyo texto precitado, se ha previsto que en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, existen sólo dos departamentos académicos: (i) el Departamento Académico de Derecho y (ii) el Departamento de Ciencia Política y Gobernabilidad; ello en ejercicio de su autonomía universitaria, y en concordancia con lo previsto en el Art. 34 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, por Resolución Rectoral N° 0186-2018/UNT, se encargó, en forma excepcional, al profesor Mg. Lizardo Reyes Barrutia, las funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y mediante Resolución Rectoral N° 1931-2018/UNT, se nombró a la Dra. Carmen Olinda Neyra Alvarado, como Directora del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales; las cuales a partir de la vigencia del Estatuto Reformado, devienen en ineficaces;

Que, si bien según Resolución Rectoral N° 1931-2018/UNT el plazo del nombramiento de la Dra. Carmen Olinda Neyra Alvarado, como Directora del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales, culmina el 24 de junio de 2021; resulta que al ya no tener existencia el Departamento al que fue nombrada, consecuentemente el cumplimiento de esta resolución resulta un imposible físico y jurídico, no teniendo ningún efecto entonces la mencionada resolución por mandato de la Asamblea Universitaria, ello además considerando que "Los cargos no forman parte de la Carrera Administrativa" según imperativa previsto en el art. 8 de la Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, Decreto Legislativo N° 276;

Que en sesión de Consejo de Facultad del día 12 de mayo de 2021, se acordó por unanimidad que la dirección del Departamento de Derecho, sea encargado al Mg. Lizardo Reyes Barrutia, desde el 14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta la elección del titular del cargo dentro del periodo presupuestal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren la Ley Universitaria N° 30220, y las facultades previstas en el nuevo Estatuto Reformado;

SE RESUELVE:

1° DECLARAR EL TERMINO de la encargatura efectuada al profesor Mg. Lizardo Reyes Barrutia, en las funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, con fecha 13 de mayo de 2021.

2° DECLARAR EL TERMINO del nombramiento de la Dra. Carmen Olinda Neyra Alvarado, en las funciones de Directora del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales, con fecha 13 de mayo de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°20-2021-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT. Pág.2

3°.- EXPRESAR el agradecimiento institucional a la Dra. Carmen Olinda Neyra Alvarado, por el tiempo que desempeñó el cargo de Directora del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales; y al Mg. Lizardo Reyes Barrutia, por el tiempo que desempeñó el cargo como Director(e) del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas.

4° ENCARGAR, en forma excepcional, al profesor Mg. LIZARDO REYES BARRUTIA, las funciones de Director del Departamento Académico de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a partir del 14 de mayo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta la elección del titular del cargo dentro del periodo presupuestal.

5°.- ELEVESE la presente resolución a despacho Rectoral, para la formalización correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. TEODULO JENARO SANTOS CRUZ
Decano



Ms. Gladys Luzon Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg.N°60321059
Exp.N°37921059E